

# El Gobierno reduce de 42 a 4 los tipos de contratos y habrá un asistente virtual para hacerlos

21.12.2013

**El Consejo de Ministros aprobó ayer varias medidas en el ámbito laboral, entre ellas la de reducir los modelos de contrato de trabajo, el fomento del empleo a tiempo parcial y el anteproyecto de la ley de mutuas.**

La ministra del Empleo, Fátima Báñez, ha asegurado que el objetivo de esta segunda ronda de medidas para la reforma laboral es "apoyar la recuperación apostando por la contratación estable y la empleabilidad de los trabajadores".

Entre las medidas más novedosas de las que ha presentado la ministra de Empleo está la ampliación del derecho a acogerse a una reducción de jornada por maternidad hasta que el niño tenga 12 años, desde los 8 años que está fijado ahora. En estos momentos, sólo los funcionarios tenían esta opción.

Báñez ha explicado que se acaba con los más de 42 formularios de contratación que existen en la actualidad y quedan reducidos sólo a cuatro (temporal, estable, en formación y aprendizaje, y de prácticas). Se pondrá en marcha, además, una herramienta informática que a partir del 1 de enero facilite la contratación para las empresas por "vía telemática". Según ha dicho, la ministra se trata de un sistema muy sencillo que permite contratar dando cinco pasos.

Además, la ministra ha dicho que ayer por la tarde remitieron a Bruselas el plan de empleo juvenil.

Por otra parte, la ministra ha explicado las medidas para impulsar el contrato a tiempo parcial y ha asegurado que "nuestro país tiene una carencia fundamental, ya que la contratación a tiempo parcial supera el 14%. Es una oportunidad que debemos fomentar como transición a la contratación estable".

Asimismo, se ha aprobado que el contrato indefinido de apoyo al emprendedor pueda ser también suscrito a tiempo parcial. Este tipo de contrato fue introducido con la reforma laboral de 2012, está dirigido a empresas de menos de 50 trabajadores, cuenta con bonificaciones fiscales y tiene un periodo de prueba de un año durante el que no se paga indemnización por despido.

Según los datos del Ejecutivo, 150.000 personas "se han beneficiado" de este tipo de contrato, que tiene una tasa de permanencia del entorno del 60% al cabo del año de prueba.

Estas medidas se han complementado con el fomento de contratos para la formación y el aprendizaje sin necesidad de hacerlo dentro de un título de Formación Profesional o certificado profesionalidad.

El Consejo también ha aprobado el anteproyecto de ley que reformará la regulación de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El anteproyecto de ley de mutuas tiene entre sus objetivos la lucha contra el absentismo laboral injustificado y facilitar el cobro de la prestación por cese de actividad a los autónomos que hayan cotizado.

Concretamente, las mutuas harán un seguimiento de las bajas laborales desde el primer día y pedirán el alta cuando lo consideren oportuno, aunque el servicio público de salud tendrá siempre la última palabra al respecto.

Báñez ha destacado que el servicio público de salud dispondrá de un periodo de 5 días para decidir si da el visto bueno o no a esa solicitud y ha añadido que en el caso de que no haya respuesta se entenderá que el trabajador supera esa incapacidad temporal.

Esta es una de las normas incluidas en el proyecto de ley de reforma de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que, según Báñez, pretende mejorar la eficiencia en el control de las prestaciones, el absentismo, la mejora de la salud y la prevención de los riesgos laborales.

## **Convenio de adopciones en Rusia**

El ministro de Exteriores, José Manuel García-Margallo, adelantó que el Consejo de Ministros aprobó ayer también el convenio bilateral entre España y Rusia que fija las condiciones y requisitos de las adopciones de menores rusos por parte de familias españolas.

El Gobierno ha aprobado así la autorización para la firma de este convenio, del que están pendientes medio millar de familias españolas que esperan adoptar un niño ruso.

Desde julio, Rusia ha endurecido los requisitos de adopción para países que, como España, han legalizado el matrimonio homosexual, dictando leyes -que modifican el Código de Familia- y recomendaciones a los jueces encargados de dictar las sentencias de adopciones contra las familias monoparentales y homosexuales.